



**RESOLUCION DE 3 DE ABRIL DE 2014 POR LA QUE SE MODIFICA EL CAPÍTULO 4.- PAISES EN DESARROLLO (PROGRAMA DE PROYECTOS DE FIN DE CARRERA Y DE GRADO PARA EL DESARROLLO) DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015**

**PREÁMBULO:**

La Universidad Politécnica de Madrid inició en el año 2007 un programa para la realización del Proyecto de Fin de Carrera en entornos internacionales y en el ámbito específico de la Cooperación para el Desarrollo. El éxito y el impacto de dicho programa derivado de sus importantes valores formativos y sociales aunados a los indicadores de participación, movilización de recursos personales, difusión, etc. justifican ampliamente la conveniencia de avanzar en dicha iniciativa.

Estas becas tiene por objeto sufragar, total o parcialmente, los gastos precisos para realizar el Proyecto de Fin de Carrera o Fin de Grado de estudios oficiales cursados en esta universidad (en adelante PFCD) en universidades o instituciones científicas de países de renta media y baja, en especial atención a los países prioritarios de la Cooperación Española (Plan Director 2013-2016), y orientado a: a) actividades de investigación orientadas al desarrollo humano o b) apoyo técnico en proyectos de desarrollo, con especial interés en las áreas ligadas específicamente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en las actividades y regiones prioritarias de la cooperación española.

Oído el Consejo Asesor de Cooperación de la Universidad Politécnica de Madrid, en su reunión del 18 de marzo de 2014, se decide modificar las fechas del segundo plazo de presentación de documentación (artículo 4.3 del Capítulo 4 de la Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2013) a las que se indican en el artículo único de la presente Resolución, al objeto de ajustar el calendario con el de los actuales estudios de Grado y Máster.



**Por ello:**

**DISPONGO**

**Artículo único:**

Modificar la Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2013 por la que se aprobó la Convocatoria Múltiple de Movilidad Internacional, en su capítulo 4, relativo al Programa de Proyectos Fin de Carrera y de Grado para el Desarrollo, en los siguientes términos:

**Uno:** Se modifica el artículo 4.3. relativo a los plazos de presentación de documentación, quedando redactado como sigue:

- **4.3 Plazos.** A partir de la publicación de esta resolución, se establecen dos plazos de presentación de la documentación en las fechas siguientes: El primero desde el 3 al **28 de febrero** y el segundo plazo desde el **2 hasta el 30 de junio de 2014.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, 3 de abril de 2014

EL RECTOR

Carlos Conde Lázaro